



SGTEX
Sindicato de empleados públicos

LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DECIMOS ¡BASTA!

#NOALOSRECORTES

NI CARRERA PROFESIONAL
NI SUBIDA DEL 2%



@SindicatoSGTEX

www.sgtext.es



@sgtextindicato

MODIFICACIÓN DE LA RPT PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

El día 3 de mayo de 2021, **El Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura, SGTEX**, ha asistido a la reunión de la **Mesa Sectorial de Administración General y de la Comisión Negociadora para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Extremadura** convocada por la Directora General de Función Pública con el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO-. Modificación de Relación de Puestos de Trabajo de funcionario y personal laboral de las Consejerías de la Junta de Extremadura para la **Implantación Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía** (nº propuesta 259710).

Con esta modificación de la RPT, la Administración pretende la adecuación del personal al nuevo modelo de atención y relación con el ciudadano, una vez aprobada la creación de la Oficina de Asistencia Virtual, así como la relación de las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (44 en total, con 88 localizaciones).

Según se nos informa, **no desaparece ninguna oficina ni servicio**, al contrario, según Función Pública, **lo que se amplía es la cartera de servicio** y los canales con los que se va a relacionar la Administración con la ciudadanía.

Se retira el Complemento de Jornada Partida (JP o JP2) a aquellos puestos que pasan a depender de Oficinas de Atención Especializada, salvo a los puestos con Código 11031 y 5425 que deberán seguir realizando jornada partida.

El número total de puestos a los que se les retira el complemento JP es de 13 y a los que se les retira JP2 es de 15 puestos.

A la plaza 6167 se le quita, en Observaciones, la clave THM (Trato Habitual con Menores).

La plaza 2742 cambia de Ubicación, pasando de Guareña a Montijo. La Administración nos confirma que dicha plaza se encuentra vacante.

Pedimos a la Administración que desempeñen sus funciones a distancia (teletrabajen) mientras persistan los efectos de la pandemia de covid-19 aquellos puestos de la Oficina de Asistencia Virtual, en tanto no vayan a atender al público en dicho horario.

PUNTO SEGUNDO-. Modificación de Relación de Puestos de Trabajo de funcionario y personal laboral de la **Consejería de Educación y Empleo** (nº propuesta 260810).

A la plaza de Habilitado se le modifica el Complemento Específico, pasando la Clase de Complemento de 2.2 a 2.1. **SGTEX SOLICITA que se actúe de igual manera con el resto de puestos de similares características.**

Al puesto de Jefatura Sección de Acceso con Código 42949710 se cambia el requisito para su desempeño de Experiencia de 2 años en Gestión de recursos Humanos a **Experiencia 2 años en Gestión Administrativa.**

A la plaza de **A.T.E.-Cuidador/a** con Código 1012407 se le quita el P.A.R. (Pendiente de Amortizar y/o Reestructurar), la ubicación y pasa de tener una jornada al 100% a **una jornada parcial al 80%**

SGTEX se muestra, como siempre en, absoluto desacuerdo con esta medida.